



LÍNEAS BÁSICAS DE INCIDENCIA

En el actual contexto de crisis económica que aún está sufriendo la ciudadanía, con una tasa de paro actual entorno al 15%, altos niveles de vulnerabilidad y pobreza y una desigualdad que va en aumento, es más necesario que nunca poder contar con un sistema fiscal suficiente, equitativo, eficiente y justo.

La política fiscal, en su doble vertiente de ingreso y gasto, es uno de los principales mecanismos con los que cuenta el Estado para poder paliar la desigualdad que genera el sistema económico vigente. En primer lugar, desde la perspectiva del gasto o inversión pública, porque financia las políticas sociales que permiten aliviar la situación de las personas menos favorecidas y alentar la igualdad de oportunidades. Para ello, la suficiencia del sistema ha de garantizar la estabilidad del conjunto de inversión y gasto público sobre el que sustenta el modelo de estado de bienestar de nuestro país, de tal forma que las políticas sociales queden aseguradas a corto, medio y largo plazo. Por ello, a la hora de elaborarse los presupuestos generales del Estado, la Plataforma llevará a cabo análisis con el objetivo de recuperar las cifras de cumplimiento de los Derechos Economicos Sociales y Culturales anteriores a la crisis y llegar a confluir con los países de la Eurozona.

La forma en que se recaudan los impuestos, los principales ingresos del Estado, tiene que ayudar a corregir las desigualdades. Para que así sea, la fiscalidad ha de ser progresiva, de forma que garantice que cuanto mayor sea la capacidad económica, más se tenga que contribuir. Un diseño del sistema tributario con mayor peso sobre la imposición directa, y menos en la indirecta, y que grave de forma suficiente las rentas de capital y el patrimonio, velará por esta progresividad. Este diseño progresivo ha de hacerse efectivo, es decir, esta progresividad ha de trasladarse a la realidad tributaria, a través de una lucha decidida contra la evasión y elusión fiscal.

El principio de progresividad, junto con el de igualdad, que determina que a igual capacidad económica la contribución tributaria ha de ser la misma, están recogidos en el artículo 31 de la Constitución Española expresamente, no así el de suficiencia que, no obstante, debe considerarse implícito en el Texto, dada su necesidad para el mantenimiento del Estado de bienestar y tener nuestro país una presión fiscal menor a la de los países de la eurozona, con los que deberíamos igualarnos. Sin embargo, en los últimos años hemos asistido en nuestro país, aunque también en otros de nuestro entorno, a una grave quiebra de estos principios.

Esto se ve reflejado, por ejemplo, en el diferente tratamiento de las rentas del trabajo y del capital. Tras el estallido de la crisis económica se puso en evidencia la insuficiencia de ingresos públicos, que se ha esgrimido como causa para aplicar vastos recortes en las políticas sociales, que ha profundizado tanto la situación de vulnerabilidad de millones de personas, especialmente en el caso de las mujeres, como los niveles de desigualdad dentro de nuestra sociedad.

La respuesta a esta crisis de ingresos ha sido reforzar las políticas fiscales de carácter regresivo, como el mayor sesgo hacia la imposición indirecta, el recorte en tramos del IRPF y la bajada del tipo nominal del Impuesto de Sociedades de las grandes empresas, incluidos en la Reforma Fiscal aprobada en diciembre de 2014, cuando de partida, ya el sistema fiscal español contaba con grandes agujeros en la progresividad del sistema, al haber prácticamente desaparecido el impuesto sobre el patrimonio, la carrera a la baja en la imposición sobre sucesiones y donaciones, la proliferación de beneficios fiscales discrecionales, que en muchos casos es difícil discernir el valor económico o social que aportan, la existencia de figuras como las SICAVs y ETVEs y los altos niveles de elusión y evasión fiscal, con un esfuerzo institucional muchas veces insuficiente para combatirlos.

Por todo ello, y en aras de conseguir una fiscalidad justa, progresiva y con capacidad recaudatoria suficiente para garantizar las políticas sociales y corregir la desigualdad, las organizaciones firmantes que formamos parte de la sociedad civil, exigimos a los partidos políticos que se pronuncien públicamente sobre las siguientes medidas y las incorporen en sus programas políticos:

Tres ejes fundamentales para avanzar hacia una justicia fiscal

1. Dotar al sistema fiscal de mayor progresividad, a través de:

- Mayor peso de la imposición directa frente a la indirecta
- Igualar el tratamiento de rentas de trabajo y capital
- Limitar los incentivos y deducciones del impuesto de sociedades
- Tratar de alcanzar un nivel de presión fiscal similar al del resto de países de la eurozona

2. Mayor dotación de medios humanos y técnicos a la Agencia Tributaria para la lucha contra el fraude fiscal.

3. Establecimiento de mecanismos que exijan una mayor transparencia de las empresas en materia fiscal.

Desglose de medidas a llevar a cabo en los próximos años

1. Un sistema fiscal más progresivo y suficiente

- El peso de la recaudación ha de recaer **más en la imposición directa**, y en menor medida en la indirecta, ya que ésta no distingue capacidad económica y es, por tanto, regresiva.
- Reforma del IRPF, igualdad en el tratamiento fiscal de las rentas trabajo y las rentas capital, **aumentando la recaudación derivada de los rendimientos de capital**, introduciendo un **mayor número de tramos para las rentas más altas** y, manteniendo el mínimo exento.
- **Implantación del impuesto a las transacciones financieras**, que se aplique también a la compraventa de acciones, bonos y derivados, que desincentive las prácticas financieras especulativas, y que garantice el destino social de los fondos que genere.
- Introducción del **enfoque de género** en todas las etapas del diseño, implementación y evaluación de las políticas fiscales.
- Un **sistema fiscal suficiente** para alcanzar, en el cumplimiento de los Derechos Económicos Sociales y Culturales, cifras similares a las de los países de la eurozona

2. Lucha contra la evasión y elusión fiscal

- **Puesta en marcha de una ley contra la evasión y la elusión fiscal**
- **Aumento de la dotación de recursos humanos y materiales a la Agencia Tributaria, para luchar efectivamente contra el fraude fiscal**, reformando su estructura y funcionamiento, para poner mayor atención en las grandes bolsas de fraude, responsabilidad de las grandes empresas y fortunas.
- **Elaboración de estudios oficiales sobre economía sumergida**, fraude fiscal y laboral, evasión y elusión fiscal, con desglose por sectores, territorios e impuestos.
- Inclusión en la legislación española de una **definición exigente de paraísos fiscales, un listado de territorios** considerados como tales en base a esa definición, el establecimiento de **sanciones** por su uso y de otras medidas como la exclusión o penalización en la fijación de criterios para la **contratación pública** de empresas con presencia en paraísos fiscales.

3. Reforma en profundidad del Impuesto de Sociedades para tratar de acercar el tipo efectivo al nominal

- **Revisión pormenorizada de todos los incentivos, deducciones y exenciones fiscales** existentes para conservar únicamente aquellos que realmente aporten valor económico o social.
- Exigencia a las empresas transnacionales de **transparencia en materia de impuestos**, mediante (1) el requerimiento de un informe económico y de pago de impuestos en todos aquellos países donde están presentes, que ha de ser de acceso público, y (2) el establecimiento de un registro público de beneficiarios efectivos, donde consten los titulares reales de empresas, fundaciones y otras estructuras jurídicas.
- **Eliminación del régimen de ETVEs.**

4. Gravar la acumulación de riqueza

- Acabar en el IRPF con la dualidad en el tratamiento de rentas de trabajo y capital para equipararlas y que tengan el mismo tipo impositivo.
- Revisar **el Impuesto sobre el Patrimonio**, como mecanismo fiscal adicional de progresividad y contención de la desigualdad. Extender este impuesto a todo el Estado negociando en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera unas bases mínimas de imposición.
- Revisar y armonizar el **Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones**, evitando la competencia a la baja entre CCAA actualmente existente.
- Revisar el **régimen de SICAVs**, estableciendo un límite de participación personal o familiar no superior al 4% del capital.

5. Contener la regresividad de la imposición indirecta

- En el IVA se ha de llevar a cabo **un análisis racional de los tipos más reducidos** para evitar un diseño regresivo. En particular, se ha de establecer un IVA reducido para los elementos básicos del consumo de los hogares (agua, gas, electricidad) y para una canasta básica de alimentos.

6. Educación tributaria

- Fomento de una educación y una cultura de responsabilidad fiscal que redunde en los beneficios del cumplimiento de las obligaciones fiscales en el bien común y en un modelo social más justo, a través de campañas de sensibilización sobre los efectos negativos del fraude fiscal en la sociedad y de contenidos específicos en la enseñanza reglada desde la infancia.

7. Mayor cooperación internacional en materia fiscal

- Defensa en el plano internacional de un **régimen multilateral** que evite la competencia entre Estados mediante estímulos fiscales, que aborde la transparencia fiscal internacional, el intercambio automático de información y la lucha contra el fraude.

Entidades que forman la Plataforma por la Justicia Fiscal:

Attac España, CCOO, Confederación de Consumidores y Usuarios - CECU-, Consejo General de Trabajo Social, Coordinadora de ONG de Desarrollo de España -CONGDE-, EAPN España, Economistas sin Fronteras, RED de ONGD de Comunidad de Madrid -REDONGDCAM-, GESTHA, InspirAction, Justicia y Paz, Observatorio RSC, Oxfam Intermón, Redes Cristianas, UGT y USO.



Plataforma por la
Justicia Fiscal